



## Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064  
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina  
Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 06 MAR 2024

RESOLUCION N° 0495 - 024

### VISTO

La necesidad de regularizar la deuda con la EMPRESA LABORATORIO BIOAGRONORT SALTA S.R. el cual realizo análisis de muestra por solicitud de la Dirección de Bromatología y Ambiente de la Municipalidad de Aguaray; Y,

### CONSIDERANDO

Que mediante solicitud presentada por la Directora de Bromatología y Ambiente Sra. Cequeira Claudia, la cual solicita el pago de Anticipo de 50 % por el servicio que desarollo la EMPRESA LABORATORIO BIOAGRONORT SALTA S.R. CUIT N° 30-71602973-1, en referencia a análisis de muestras de agua fco qco y bacteriológico de 4 puntos identificados por el municipio de Aguaray, mediante Factura N° 001-00000259.-

Que, dentro del Plan de Gobierno actual se hace necesario contar con un control exhaustivo para el tratamiento del agua en los pozos que abastecen a toda la jurisdicción de nuestra ciudad.-

Que la Secretaría de Hacienda autoriza el pago de la factura ut supra.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

### POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES  
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CARTA  
ORGANICA MUNICIPAL- LEY N° 7936**

### RESUELVE

**Art. N°1.-** **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente Orden de Pago, por la suma de **PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 119.994,00)** por ÚNICA VEZ a nombre EMPRESA LABORATORIO BIOAGRONORT SALTA S.R. CUIT N° 30-71602973-1, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

**Art. N°2.-** **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

**Art. N°3.-** La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-

**Art. N°4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -

**Art. N°5.-** De forma.-  
Vep.-

Sandra E. Fernandez  
Secretaria de  
Hacienda Municipal



Sarzur Juan José  
SECRETARIO DE  
GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY  
MUNICIPAL